



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT N° 188907-2020

AVISO OFICIAL N°⁰²³-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL.

Lima, 01 JUL 2021

La Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, da a conocer la solicitud de acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea de tres (03) pozos tubulares, con fines de Uso Poblacional, para la modificación de licencia por incremento de volumen, distrito de Pachacamac, provincia y departamento Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO

EMPRESA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
RUC N° 20100152356

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

Los pozos tubulares, se encuentran ubicado en el acuífero de Lurín, en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento Lima.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Fuente	Pozo	Caudal requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)
				Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
				Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad hídrica subterránea de tres (03) pozos tubulares, con fines de uso poblacional por incremento de volumen.	Acuífero Río Lurín	P-861	20	297 649	8 653 099	121
		P-862	35	297 636	8 652 290	110
		P-864	25	298 434	8 653 881	136

NOTA: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el administrado (folio 165, 109 y 53)

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines de Uso Poblacional.

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

Demanda de agua requerida para el Proyecto es de 84 096 m³/año, 229 950 m³/año y 131 400 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, **sito en la Calle Los Tulipanes N° 330 (Altura del edificio La Positiva) - Distrito de Lince.**

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN

JOHN ALEX VILLANUEVA LARREA
Administrador Local del Agua